



DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4324

11 SET. 2013

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

2.- El Memorandum N° 410 del 30 de agosto del 2013, que solicita licitar en el sistema de compras públicas el proyecto "**Confección e instalación de tabiquería en mesón de obras**"

3.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE** a MARÍA ANGÉLICA SOLÍS TAPIA, RUT: 9.847.471-4, la licitación pública **ID 2767-24-L113**. Convocada para el proyecto "**Confección e instalación de tabiquería en mesón de obras**"

PAGUESE, el monto total de esta contratación el que asciende a la suma de \$ 1.641.534 Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.

3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2153102004004004 del presupuesto Municipal Vigente.

4. **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

5. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

Fdo)

Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde.

Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal.

Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN